

yan mismo todos los reinos y moras
y libertades que se oviere en esta ciudad de
duenos saban luego de ella rebajar
latencia a dentro conforme lo mandan
Las leyes de su Mage. y los pnos
los otros lo cumplan dentro de tres dias
conapercibim. que parades el otro termino
el que fuere aprehendido contra el
dhenor de esta parte se dara por
Perdido y condenado a la
uicia de Galera. y la esclabon
pena de Doscientos azotes. y
por este haute a R. lo mande
Don Carlos V. mires de
arellano = antemí huan
de Arcoyria veniano = como
de Alho. auto Contay yare
aque me se fero y yara
Conte Dejel presente en la
Ciudad de Murcia en R. de
y quatro de Julio de mill e
y seiscientos e dos años y lo dize